

# CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Alcaldía Coyoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva:

## CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la Alcaldía Coyoacán, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

## BASES PRIMERA: ANTECEDENTES

En términos del artículo 6 fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2025 quedaron designados como Presidente el Director General Jurídico y de Gobierno y como Secretario Ejecutivo el Director de Capital Humano dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; así mismo en fecha 17 de febrero de 2024, fue designado como Secretario Técnico el Subdirector de Contencioso, Amparos y Servicios Legales; para conformar el Comité de Ética de la Alcaldía Coyoacán.

## SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Alcaldía Coyoacán, nominadas y electas democráticamente cada 3 años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por 9 integrantes en total titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- Dirección General
- Dirección de Área
- Subdirección
- Jefatura de Departamento
- Líder Coordinador
- Operativo.

## TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los requisitos siguientes:

- Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción; o en su caso, una antigüedad de tres años en el servicio público;
- No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados;
- Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

## CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá del 18 de febrero al 20 de febrero de 2025, a través de la página oficial de la Alcaldía Coyoacán y por convocatoria impresa al interior de las instalaciones de esta.

## ETAPA DE NOMINACIÓN:

El personal de la Alcaldía Coyoacán del 21 de febrero al 24 de febrero de 2025, procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La presidencia del Comité de Ética recibirá en un horario de 9:00 a 18:00 las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada una vez concluido el periodo de nominación, no se recibirán postulaciones extemporáneas.

## ETAPA DE DIFUSIÓN:

Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en los medios electrónicos y en la página oficial de la Alcaldía del 25 de febrero al 03 de marzo del 2025, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

## ETAPA DE ELECCIÓN:

Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Alcaldía Coyoacán, el 4 de marzo de 2025, para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección se llevará a cabo en el jardín Hidalgo, ubicado entre las calles de Ignacio Allende y Felipe Carrillo Puerto, en el Centro Histórico de la alcaldía Coyoacán en un horario de 9:00 a 18:00 horas. a través de la votación en las boletas oficiales elaboradas y aprobadas por la Presidencia del Comité de Ética de la Alcaldía Coyoacán; una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

## QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de 2 días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios electrónicos y la página oficial de la Alcaldía.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

## SEXTA: CONTROVERSIAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Alcaldía Coyoacán. Dado la Alcaldía Coyoacán, el día 18 de febrero de 2025.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA.  
ROBERTO SÁNCHEZ LAZO PÉREZ**